

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 05 de Febrero de 2016.-
DECRETO ALC. N° 384/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de fecha 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 04 de Febrero de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a licitación y remite calendario y Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para la Propuesta Pública N° 007/2016, denominada **Servicios de Coctelería para la Municipalidad de Alto Hospicio** ID 3447-



DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 007/2016, denominada **"Servicio de Coctelería para la Municipalidad de Alto Hospicio"** ID 3447-23-LP16
- 2.- Realícese llamado a Propuesta Pública N° 007/2016, denominada **"Servicio de Coctelería para la Municipalidad de Alto Hospicio"** ID 3447-23-LP16, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	: <i>Lunes, 08 de Febrero de 2016</i>
Inicio Consultas	: <i>Lunes, 08 de Febrero de 2016, desde las 20:00 hrs.</i>
Término Consultas	: <i>Jueves, 11 de Febrero de 2016, Hasta las 12:00 hrs.</i>
Respuestas	: <i>Viernes, 12 de Febrero de 2016, desde las 12:00 hrs.</i>
Cierre de Ofertas	: <i>Lunes, 22 de Febrero de 2016, a las 15:00 hrs.</i>
Apertura	: <i>Lunes, 22 de Febrero de 2016, a las 15:30 hrs.</i>

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos, estén inscritos en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y de Evaluación de la Propuesta:

- Director de Secoplac, **don Cesar Villanueva Vega**, o quien éste designe para ello.
- Director Jurídico, **don Gonzalo Vidal Salinas**, o quien éste designe para ello.

- Directora de Control, **doña Claudia Muñoz Muñoz**, o quien ésta designe para ello.
- Director de Administración y Finanzas, **don Francisco Lizana Catalán**, o quien éste designe para ello.
- El Administrador Municipal, **don Vicente Petrillo Silva**, o quien este designe para ello.
- El Secretario Municipal, **don José Jesús Valenzuela Díaz**, o quien éste designe para ello.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación, los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- déjese establecido además, que los integrantes de la Comisión evaluadora se considerarán sujetos pasivos, en virtud de la Ley 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías a la vista, tomadas o constituidas por el oferente y no un tercero, a nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, RUT. 69.265.100-6, según el siguiente detalle:

- **De fiel cumplimiento del Contrato.- \$500.000.-** (quinientos mil pesos).

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secretaría Municipal de Planificación, don Patricio Gallardo Martínez, correo pgallardo@mahp.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/SGC
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secoplac
Dir. Obras